JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Apulo (Cund.), veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Referencia:	Pertenencia No. 255994089001-2019-0003700
Demandante:	Álvaro Pinzón Torres
Demandado:	Matilde Ramírez Espinoza y otros.

Para realizar la inspección judicial se fija el 5 de noviembre del año en curso, a las 9:00 Am, de igual forma las audiencias inicial y de instrucción y juzgamiento se llevarán a cabo el 10 del mismo mes y año, a las 10:00 AM mediante el aplicativo Polycom, en la cual se practicarán los interrogatorios y las actividades allí previstas.

Se advierte a las partes que deberán asistir puntualmente contando con los recursos tecnológicos para que se desarrolle adecuadamente la audiencia, siendo indispensable descargar con anterioridad la mencionada aplicación, contar una red de internet estable y un dispositivo electrónico que le permita realizar video llamadas, quedando la Secretaría del despacho atenta ante cualquier inquietud.

Acorde con lo anterior, no se aceptarán solicitudes de aplazamiento por la falta de conocimiento o ausencia de los mencionados elementos, toda vez que se fija esta audiencia con suficiente tiempo de antelación.

Se recuerda que la inasistencia injustificada será sancionada conforme y lo disponen los numerales 3 y 4 del artículo 372 del CGP.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA

Firmado Por:

JOSE ALEXANDER GELVES ESPITIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE APULO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
610d0f19d41ba64c6896533dd5881a0772447dae22692032b9a4bd4c250af758
Documento generado en 22/09/2020 05:47:06 p.m.

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL APULO

NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Septiembre 28 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 033 de 2020

Secretario , 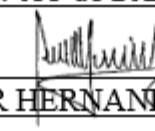
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO